

PROCESO ELECTORAL 2022
FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

RESOLUCIÓN N° 25/2022
ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE
LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

ASUNTO:
RESOLUCIÓN PROCLAMACIÓN DEFINITIVA PRESIDENTA ELECTA DE LA FEDERACIÓN
INSULAR DE ATLETISMO DE LA PALMA.

ANTECEDENTES

1º) Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Insular de Atletismo de La Palma y a la vista de la única candidatura presentada por D. Julio Alberto Padilla González en fecha 17 de Diciembre de 2022, esta Junta Electoral dictó resolución acordando lo siguiente:

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral

ACUERDA

1º) **PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE PRESIDENTE ELECTO A DON JULIO ALBERTO PADILLA GONZÁLEZ.**

2º) **NO CELEBRAR VOTACIONES, POR LO QUE NO PROCEDE LA CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE LA PALMA.**

La presente Acta se extiende por duplicado original y una de ellas se remitirá al Registro de Entidades Deportivas de Canarias de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias en el plazo de cinco días.

De acuerdo a lo previsto en la normativa electoral, contra la presente resolución se podrá formular reclamación por los interesados ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días desde su publicación.

En San Cristóbal de la Laguna a 21 de Diciembre de 2022.

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo.:

Presidente
Junta Electoral
Don Salvador Torres Herrera

Fdo.:

Secretario
Junta Electoral
Don Alfonso Delgado Rodríguez